

PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN DE QUEJAS S.O.J. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Todos los usuarios del Servicio de Orientación Jurídica disponen de un formulario en el que indicar la valoración de la atención recibida, su cumplimentación es voluntaria y anónima.

Si, además, desea formular una queja, puede hacerlo en el mismo impreso, debiendo indicar, sus datos personales y de contacto.

La queja, se examinará y desde la coordinación del servicio se realizará un breve informe sobre la atención prestada y, se valorará el motivo de la incidencia por Ud. manifestada.

El informe será remitido a la Dirección de los Servicios donde se ampliará la información y se le dará contestación.

Si las incidencias recibidas pudieran suponer una vulneración de derechos humanos se darían traslado a ACNUR.

Se dispondrá de un listado actualizado con la cronología de las quejas recibidas y del estado de tramitación.